

Juez de Conocimiento precluye investigación contra cuatro policías por actuación en legítima defensa durante persecución en Bogotá

Decisión galardonada en los Premios Excelencia en la Justicia 2026 como mejor sentencia de un Juez de la República por su impacto jurídico.

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2026. El Juzgado 1306 Penal Militar y Policial de Conocimiento, bajo la dirección del señor **Teniente Coronel Albert Enrique Correa Viveros**, decretó la preclusión de la investigación adelantada contra cuatro uniformados de la Policía Nacional por hechos ocurridos el 17 de noviembre de 2024 durante una persecución a un vehículo que se movilizaba a alta velocidad y en contravía por vías de la localidad de Kennedy, en Bogotá.

La decisión se adoptó con fundamento en la investigación adelantada por la Fiscalía 2419 Penal Militar y Policial de Conocimiento, a cargo de la señora **Mayor Gloria Alejandra Delgadillo Otalora**, según la cual los uniformados detectaron el automotor durante labores de patrullaje preventivo y le ordenaron detenerse. Sin embargo, el conductor emprendió la huida, lo que llevó a la activación de un plan candado y al apoyo de otras unidades policiales. Durante la persecución, el vehículo intentó arrollar a dos patrulleros que participaban en el operativo para bloquear su paso.

La persecución culminó en la calle 68 con carrera 17, donde el automotor quedó detenido por la congestión vehicular. En ese momento, el conductor retrocedió el vehículo y atropelló a dos policías que buscaban impedir su fuga. Ante la agresión, los uniformados hicieron uso de sus armas de dotación. Como consecuencia de los hechos resultaron lesionados dos policías, el conductor del vehículo y un pasajero que se movilizaba en el automóvil como usuario de un servicio de transporte solicitado mediante plataforma digital.

Tras valorar los elementos materiales probatorios, la evidencia física y la información legalmente obtenida, el Juzgado 1306 Penal Militar y Policial de Conocimiento concluyó que los policías actuaron amparados por la causal de legítima defensa propia y de terceros, al enfrentar una agresión actual e injusta que comprometía su integridad y su vida. La decisión judicial decretó la





preclusión de la actuación penal, puso fin de manera definitiva al proceso en su contra y dejó sin efecto las medidas cautelares relacionadas con estos hechos.

¡La Justicia que se ve!

